



DECRETO N°

2199 /

TEMUCO,

V I S T O S : **26 AGO. 2020**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4571 del 11/12/2019 que otorga subvención al **Club Deportivo Viejos Tercios Rosen** por \$1.300.000.-

2. Decreto de Pago N° 7703 del 26.12.2019 que gira a nombre del **Club Deportivo Viejos Tercios Rosen**, la suma de \$1.300.000.

3. La rendición presentada por la institución rechazada por contener como error documentación presentada a nombre de otra organización no obstante concordar en destino y propósito para el cual se otorgó la subvención.

4. Reintegro de valor girado en D.P N° 7703 mediante Orden de Ingreso N° 6580122 del 04/06/2020 por la suma de \$1.300.000.

5. Ordinario N°106 del 23/07/2020 de la Dirección de Control Municipal que autoriza la rendición presentada por la organización.

6. Las facultades contenidas en Ley 18.695.

C O N S I D E R A N D O

1. Que existe un informe positivo de la Dirección de Control en orden a aceptar la apelación y rendición presentada por la organización mediante Ord. N°106 del 23/07/2020 que se considera parte integrante del presente decreto.

2. Que la institución efectivamente cumplió el cometido y los objetivos con que fue aprobada la subvención y además regularizó mediante nuevos documentos que fueron aceptados por la instancia de control Municipal.

D E C R E T O

1. Autorízase girar nuevamente la subvención reintegrada con fecha 04/06/2020 a nombre de El **Club Deportivo Viejos Tercios Rosen**, Rut 65.542.510-1 por la suma de \$1.300.000.- conforme a los vistos y considerando del presente decreto.

2078741

2. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco, adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2020, haber rendido el total de los fondos entregados conforme a la autorización de la Dirección de Control, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos.

3. Impútese el presente gasto al ítem 24.01.004.001 "Subvención fondos concursables" del centro de costos 14.16.01 del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNI
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Institución
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

Municipalidad de Temuco
Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO